



ACTA  
DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 003/2012  
DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **once horas del trece de marzo del año dos mil doce**, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, los C.C. Patricia Martínez Orta Flores, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; C.P. Víctor Ricardo Pérez Espinosa, Secretario Ejecutivo; P.L.C. Arturo Valdes Bernal, representante suplente del Area Financiera; P. Lic. Antonio Esquivel Contreras, representante suplente de la Unidad Jurídica y Consultiva; Dr. César Augusto Cordero Galera, Director de Servicios Médicos y representante de las áreas usuarias; Dra. Ma. Elena Orenday Arechiga, Director de Enseñanza e Investigación (invitada); Ing. José Luis Archundia Bueno Jefe de Biomédica (invitado); L.C. Yane Román Rueda, representante suplente del Organismo de Control Interno; en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 45, 47 fracciones III y XI y 50 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria número 003/2012** del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PLANTEAMIENTO

1. LA DIRECCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LLEVAR A CABO LAS PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL, CON LA EMPRESA "EDITORIAL GRAPHIMEDIC, S.A. DE C.V.", CONTANDO CON UN PRESUPUESTO DISPONIBLE DE \$363,660.00 PARA LA PARTIDA 3612, INDICADA POR LA DIRECCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION.

1 SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 003/2012,  
DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO



*[Handwritten signatures and initials]*



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida y bajo responsabilidad de la Unidad Administrativa que lo solicita; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, integrándose con la solicitud de adquisición No. 046, mediante el oficio No. 217D12102/065/2012, firmado por la Dra. Ma. Elena Orenday Arechiga, Directora de Enseñanza e Investigación, en el cual solicita se lleve a cabo la CONTRATACION DE LA EDITORIAL "GRAPHIMEDIC, S.A. DE C.V.", con la finalidad de publicar la revista "Archivos de Investigación Materno Infantil".

SEGUNDO.- Mediante escrito con folio número 12-216 el M.A.P. Jaime Gaytán Aguirre, Subdirector de Finanzas, certifica recursos presupuestarios para el proyecto 0702010503, partida 3612, el importe de \$363,660.00 para el ejercicio fiscal 2012.

REQ.	FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	AREA	IMPORTE
039	12-216	0702010503	3612	Dirección de Enseñanza e Investigación	ABR \$121,220.00 AGT \$121,220.00 NOV \$121,220.00 <b>\$363,660.00</b>

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00179/2012 del 12 de marzo del año en curso, la C.P. Mayra Arce Maruri, Contralor Interno; emite sus comentarios con fundamento en el artículo 13.45 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 93 de su Reglamento, donde precisa que la solicitud de adquisición de bienes y servicios se encuentra mal requisitada en el costo unitario, no incluye el Impuesto al Valor Agregado, Dictamen Técnico del comité Editorial de la Administración Pública Estatal y/o número de autorización de acuerdo a las Normas Administrativas ACP-062 fracción V e IEO-027 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; así como al representante del Organo de Control Interno para que en el pleno de esta sesión viertan y expongan toda la información, comentarios, observaciones y sugerencias relacionadas y lo que a sus intereses del Instituto convengan a efecto

2 SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 003/2012, DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

*[Handwritten signature]*





de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

**ACUERDO NUMERO IMIEM-CA-SE-003-001-2012.-** Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el artículo 13.45 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo el Estado de México y 93 de su Reglamento, determinan lo siguiente:

1. En atención a los comentarios del Organo de Control Interno, el área usuaria se compromete a cambiar el anexo de la requisición a fin de corregirlo, de igual manera manifiesta que el procedimiento para obtener el dictamen técnico del Comité Editorial de la Administración Pública Estatal implica que en primer término se edite el DOMI en la revista y este se remita a dicho Comité para que éste señale lo conducente; por lo que los miembros del Comité **dictaminan** por unanimidad de votos la procedencia para la adjudicación directa.



Handwritten signatures and initials in the lower right quadrant of the page.

3 SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 003/2012, DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO





<b>ASUNTO NUMERO:</b> 01	<b>UNIDAD QUE PRESENTA:</b> DIRECCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.
--------------------------	--

**ACUERDO NUMERO IMIEM-CA-SE-003-001-2012:**

**PUNTOS DE ACUERDO**

EN ATENCIÓN A LOS COMENTARIOS DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, EL ÁREA USUARIA SE COMPROMETE A CAMBIAR EL ANEXO DE LA REQUISICION A FIN DE CORREGIRLO, DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL DICTAMEN TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL IMPLICA QUE EN PRIMER TERMINO SE EDITE EL DOMI DE LA REVISTA Y ESTE SE REMITA A DICHO COMITÉ PARA QUE ESTE DICTAMINE LO CONDUCTENTE, POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROCEDENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**OTRO CONSIDERANDO**

**VOTOS:**

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA



13 de marzo de 2012

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL.VILLA HOGAR  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170  
TELÉFONOS (01722) 280 92 11. 13/16



## PLANTEAMIENTO

2. EL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE EL ESCRITO SIGNADO POR EL ING. MIGUEL ANGEL FUENTES JARAMILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "PROFESIONALES DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.", EN EL CUAL INFORMA QUE EXISTE UN ERROR EN LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA AD-060-2011; POR LO QUE SOLICITA SE TOMA EN CUENTA EL IMPORTE DE \$708,054.18.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida y bajo responsabilidad de la Unidad Administrativa que lo solicita; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, integrándose con el escrito signado por el Ing. Miguel Ángel Fuentes Jaramillo, representante legal de la empresa "PROFESIONALES DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.", mediante el cual informa que existe un error en los precios que ofertó su empresa en la adjudicación número AD-060-2011, de igual forma no se consideró el importe de **\$708,054.18**.

**SEGUNDO.-** Mediante oficio número 217D10200/00179/2012 del 12 de marzo del año en curso, la C.P. Mayra Arce Maruri, Contralor Interno; emite sus comentarios con fundamento en el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 de su Reglamento, donde precisa que no es de competencia para el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Instituto dictaminar sobre la modificación a los contratos de servicios adjudicados; es importante considerar lo que establece el artículo 13.63 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México en su primer y segundo párrafo.

**TERCERO.-** Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y a los interesados; así como al representante del Organismo de Control Interno para que en el pleno de esta sesión viertan y expongan toda la información, comentarios, observaciones y sugerencias relacionadas y lo que a sus intereses del Instituto convengan a efecto

4 SESION EXTRAORDINARIA, NUMERO 003/2012,  
DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO





de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

**ACUERDO NUMERO IMIEM-CA-SE-003-002-2012.-** Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativos del estado de México y 47 de su reglamento, dictaminan sobre la modificación a los contratos de servicio adjudicados, que establece el artículo 13.63 del Libro Decimo Tercero del código Administrativos del Estado de México en su primer y segundo párrafo, determinan lo siguiente:

1. Los miembros del Comité aceptan los comentarios del Organo de Control Interno en el sentido de cómo se presento el asunto; sin embargo, derivado del análisis que se realizo a la documentación del expediente del proceso adquisitivo correspondiente, se establece que efectivamente existe un error por parte del proveedor en la propuesta económica que presentó en la adjudicación, por lo que al tratarse de un proveedor exclusivo y no contar con otra propuesta, el Comité acuerda la revocación del fallo de adjudicación emitido y su nueva emisión en base a los importes correctos manifestados por el proveedor.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se **da por terminada** la Sesión de Comité, a **las doce horas del trece de marzo del año dos mil doce**, firmando al calce y margen, para su debida constancia, las personas que en el acto intervinieron.

5 SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 003/2012,  
DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO





<b>ASUNTO NUMERO:</b> 02	<b>UNIDAD QUE PRESENTA:</b> HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBTETRICIA.
--------------------------	--

**ACUERDO NUMERO IMIEM-CA-SE-003-002-2012:**  
**PUNTOS DE ACUERDO**  
LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACEPTAN LOS COMENTARIOS DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL SENTIDO DE COMO SE PRESENTO EL ASUNTO, SIN EMBARGO, DERIVADO DEL ANÁLISIS QUE SE REALIZÓ A LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO ADQUISITIVO CORRESPONDIENTE, SE ESTABLECE QUE EFECTIVAMENTE EXISTE UN ERROR POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EN LA ADJUDICACIÓN, POR LO QUE AL TRATARSE DE UN PROVEEDOR EXCLUSIVO Y NO CONTAR CON OTRA PROPUESTA, EL COMITE ACUERDA LA REVOCACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO Y SU NUEVA EMISIÓN EN BASE A LOS IMPORTES CORRECTOS MANIFESTADOS POR EL PROVEEDOR.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**OTRO CONSIDERANDO**

*[Handwritten signatures and scribbles]*

**VOTOS:**

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS.E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA

13 de marzo de 2012



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL.VILLA HOGAR  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170  
TELÉFONOS (01722) 280 92 11. 13/16



**COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**PATRICIA MARTÍNEZ ORTA FLORES,**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

**C.P. VÍCTOR RICARDO PÉREZ ESPINOSA,**  
SECRETARIO EJECUTIVO.

**P.L.C. ARTURO VALDES BERNAL,**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL AREA  
FINANCIERA

**P. LIC. ANTONIO ESQUIVEL CONTRERAS,**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIDAD  
JURIDICA Y CONSULTIVA.

**DR. CESAR AUGUSTO CORDERO GALERA,**  
DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS Y  
REPRESENTANTE DE LAS AREAS USUARIAS.

**DR. MARIA ELENA ORENDAY ARECHIGA,**  
DIRECTORA DE ENSEÑA E INVESTIGACION  
(INVITADA).

**ING. JOSE LUIS ARCHUNDIA BUENO,**  
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECOLOGIA  
Y OBSTETRICIA (INVITADO).

**L.C. YANER ROMAN RUEDA,**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ORGANO  
DE CONTROL INTERNO.

6 SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 003/2012,  
DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL.VILLA HOGAR  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170  
TELÉFONOS (01722) 280 92 11. 13/16